



EXpte. D. 1609. 113-14



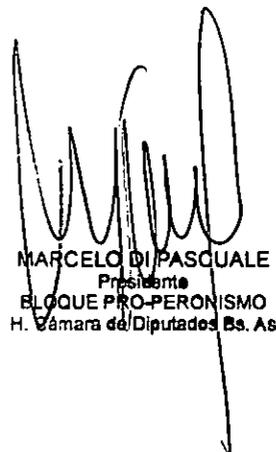
*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

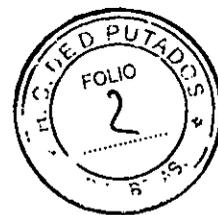
## **PROYECTO DE RESOLUCION**

La Honorable Cámara de Diputados  
De la Provincia de Buenos Aires

### **RESUELVE**

Declarar su beneplácito por el anuncio que se diera a conocer desde el distrito de Coronel Dorrego, que a partir del día 1° de Julio del corriente año, comenzó a funcionar el transporte escolar requerido por varios estudiantes de Monte Hermoso que optaron por la educación técnica y deben trasladarse a Coronel Dorrego, localidad mas cercana, por no tener esta modalidad en su distrito.

  
MARCELO DI PASQUALE  
Presidente  
BLOQUE PRO-PERONISMO  
H. Cámara de Diputados Bs. As



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

## **FUNDAMENTOS**

El distrito de Monte Hermoso ha crecido demográficamente en los últimos años. Por los datos suministrados por el Indec en el último censo realizado paso de tener una población en el año 2001 de 3605 habitantes a lo que es hoy en la actualidad 6494 habitantes.

En este contexto, día a día son más las personas que elijen este lugar para vivir y por eso las demandas crecen.

Así es el tema referido a Educación, donde si bien cuenta con una escuela secundaria con modalidad en Ciencias Naturales y Ciencias Sociales, no existe la modalidad de Educación Técnica Profesional.

Esta, conforma una alternativa de educación, con siete años de duración y se constituye como una unidad pedagógica y organizativa comprendida por una formación común y una orientada, de carácter diversificado, que responde a diferentes aéreas del conocimiento, del mundo social, y del trabajo.

La Educación Secundaria Técnica está conformada por dos ciclos: Básico, de 3 años de duración y el Superior, de 4 años y orientado a cada una de las especialidades.

Así el alumno obtiene un título de finalización de estudios secundarios en el sexto año, de Bachiller en Bienes y Servicios y acreditando los siete años de la Educación Secundaria Técnica recibe el título de Técnico en el área ocupacional elegida.

Tal como lo explicita la Ley de Educación Provincial 13.688 y el Marco General de Política Curricular Resolución N 3655/07, La Educación Técnica Profesional como modalidad promueve la cultura del trabajo y la producción para el desarrollo territorial sustentable del país y sus regiones, como elemento clave de las estrategias de inclusión social, de desarrollo y crecimiento socio-productivo, de innovación tecnológica, creando conciencia sobre el pleno ejercicio de los derechos laborales.

Así , de esta manera procura responder a las demandas y necesidades del contexto socio productivo en el cual se desarrolla , con una mirada integral y prospectiva que excede a la preparación para el desempeño de puestos de trabajo y oficios específicos.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

Son varios los alumnos que elijen esta modalidad, y deben viajar a Coronel Dorrego, diariamente a cursar su estudio.

La Directora General de la Cultura y Educación, Nora de Lucia resalta el lugar que ocupa la Educación Técnica dentro de la gestión en la provincia de Buenos Aires.

Además, se firmo un convenio, que es un acuerdo estratégico entre los Trabajadores que van a poner a disposición su conocimiento, su experiencia, sus actitudes, los Empresarios y el Estado que apuesta a la industrialización de los recursos.

Es importante la relación que tienen los estudiantes ante esta modalidad, ya que articulan experiencias entre la escuela y el universo laboral.

También, es importante destacar el trabajo conjunto que se realiza entre Educación y Trabajo COPRET, es por eso que solicito a los Señores Legisladores me acompañen con su voto, convencidos en darles igualdad de oportunidades a los alumnos del distrito de Monte Hermoso, de contar con esta modalidad que los relaciona con el mundo del trabajo, la formación como ciudadanos en mano de obra, trabajo e inclusión social.

  
MARCELO DI PASCUALE  
Presidente  
BLOQUE PRO-PERONISMO  
Cámara de Diputados Bs. As